



DECRETO Nº 0484/26

San Martín de los Andes, 02 FEB 2026

VISTO:

El juicio caratulado "CERDA MARIA ELENA C/MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES S/RESPONSABILIDAD DEL ESTADO" (EXPTE. 20374/19)", de trámite ante la Oficina Procesal Administrativa de la ciudad de Zapala -OPAZA1--, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 5 de agosto del año 2025 se homologó el acuerdo de pago que puso fin al juicio de referencia, en el cual la MSMA se comprometió al pago del capital indemnizatorio acordado, los honorarios de los apoderados y patrocinantes de la actora; la tasa de justicia y la contribución al Colegio de Abogados; los honorarios de los peritos intervinientes en autos, y cualquier otro gasto que se haya devengado por motivo del juicio.

Que en la misma sentencia de homologación se regularon los honorarios del perito médico Alfredo Rubén Darío Magurno en la suma de \$ 2.500.000, y de la perito psicóloga Anahí Ayelen Vega en la suma de \$ 2.500.000.

Que la asesoría letrada municipal, en su Informe 2372, recomendó el pago de los honorarios de los peritos intervinientes.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a depositar en la cuenta judicial abierta en autos "CERDA MARIA ELENA C/MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES S/RESPONSABILIDAD DEL ESTADO" (EXPTE. 20374/19)", la suma Pesos cinco millones (\$ 5.000.000) en concepto de honorarios regulados a favor de los peritos Alfredo Rubén Darío Magurno y Anahí Ayelen Vega.

ARTICULO 2º: Con el refrerido de la señora Secretaria de Economía y Hacienda, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Cidora Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Sarmiento
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes